



**CONCEJALES: ANALÍA LEDESMA, GISSELA CHALA Y ORLANDO NUÑEZ
-COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS-**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial establece que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.
- Que,** el artículo I.1.48 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal establece que la Comisión de Turismo y Fiestas mantiene como deber y atribución: estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que tengan como objetivo promover el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, como un eje de desarrollo estratégico, así como coordinar con los estamentos metropolitanos, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones nacionales e internacionales en consenso con las comisiones correspondientes.
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ- AM2020-0491-OF del 21 de mayo del 2020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, pide se examine la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Ley Humanitaria.
- Que,** la autorización de vuelos internacionales directos a Galápagos causaría una afectación directa al turismo en el Distrito Metropolitano de Quito y el País, privando a la capital de la visita de muchos turistas que aprovechan su viaje a las islas para hacer una parada en la capital.

RESUELVE:

Artículo único. –Los integrantes de la Comisión de Turismo y Fiestas por unanimidad, manifiestan de forma expresa el respaldo al oficio Nro. GADDMQ- AM2020-0491-OF del 21 de mayo del 2020 enviado por el señor Alcalde Metropolitano al señor Presidente de la República, a fin de que, se examine la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Ley Humanitaria en donde se menciona la autorización de vuelos internacionales directos a Galápagos, insistiendo en la eliminación de esta transitoria que afecta directamente a la economía del Distrito Metropolitano de Quito y el País.

Atentamente,

Mgs. Analía Ledesma García
Presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria realizada el jueves 11 de junio de 2020

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)